



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintiocho (28) de abril de Dos Mil veintidós (2022)

Demandante : CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTD
Demandado : LA PREVISORA S.A.
Radicación : 2021-445

Atendiendo la solicitud elevada por las partes y por ser procedente., es por lo que se torna imperativo fijar una nueva fecha para adelantar la audiencia de instrucción dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción, la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), del día veintiséis (26) del mes de mayo del año 2022.

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes en auto precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321